



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

2018- "Año del Centenario de la
Reforma Universitaria"

VISTO:

10 ABR 2018

El Expediente N° 18051/2018 en el que la señora Secretaria de Graduados de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, Prof. Luisa Isabel Borgarello eleva propuesta en relación a la realización del Seminario: Seminario **"Aspectos prácticos de interés sobre las infracciones/delitos Tributarios y Aduaneros y el delito de Lavado de Activos"**, organizado por esta Secretaria, a llevarse a cabo desde el día 03 de mayo hasta el día 7 de junio del corriente año.

Y CONSIDERANDO:

Que los objetivos planteados, el diseño del mismo, la carga horaria y los Profesores que acompañan el dictado, ameritan su aprobación,

Que los gastos a efectuarse pueden deducirse de los recursos que a título de aranceles abonarán los asistentes,

Que las inscripciones y pagos del arancel se realizarán en Contaduría o por depósito o transferencia bancaria a esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba.

Que en razón de las consideraciones precedentes, y de la recomendación de la Señora Secretaria de Graduados en relación a la aprobación del Seminario: ***“Aspectos prácticos de interés sobre las infracciones/delitos Tributarios y Aduaneros y el delito de Lavado de Activos”***.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Art. 1º: Aprobar la realización del Seminario: ***“Aspectos prácticos de interés sobre las infracciones/delitos Tributarios y Aduaneros y el delito de Lavado de Activos”***, organizado por la Secretaria de Graduados, con una carga horaria de 12 hs. a llevarse a cabo los días jueves 03,10,17, 24 y 31 de mayo y 07 de junio del corriente año.

Art. 2º: Autorizar la inscripción y pago del arancel de los alumnos en la suma de pesos Un Mil (\$1.000), que podrá pagarse en dos cuotas mensuales iguales y consecutivas de pesos Quinientos (\$500) cada una el que deberá pagarse en Contaduría de esta Facultad de Derecho o por transferencia o depósito bancario en la cuenta de la Facultad. Se fija un **mínimo de veinticinco inscriptos** para dar comienzo al curso; caso contrario se prorrogará su comienzo.

Art. 3º: Autorizar un total de gastos de Pesos Nueve Mil Quinientos (\$9.500), que se imputarán a los recursos propios que producirá el programa y deberán ser



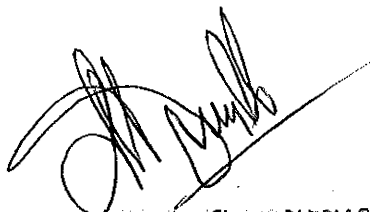
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO


2018- "Año del Centenario de la
Reforma Universitaria"

reembolsados contra la acreditación en forma que formule la Secretaria de Graduados por la Oficina de Contaduría como correspondientes a: **1) Difusión, cartelería y material pedagógico** en la suma de \$ 1.500; **2) honorarios de los disertantes:** \$ 4.800; **3) honorarios de Dirección:** en la suma de \$ 1.800, **4) honorarios de Coordinación:** en la suma de \$1.000; **5) Café y agua para los disertantes** en la suma de \$ 800.

Art. 4º: Encomendar a la Secretaría de Graduados la gestión administrativa, difusión, y finalmente a extender la certificación correspondiente a los Participantes, Colaboradores, Coordinadores, Disertantes y Directores.

Art. 5º: Protocolícese, hágase saber, dese copia y oportunamente archívese.


DR. JUAN MANUEL BORELLIO
SECRETARÍA DE GRADUADOS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


DR. RAMON P. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°

 231